



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

Aprobación Plan de Tesorería 2026

Aprobación Plan de Tesorería 2026

Don Miguel Pérez Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castril (Granada).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 11 de febrero de 2026, aprobó el Plan de Tesorería del Municipio de Castril, lo que se publica a los efectos del artículo 83.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución se podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Granada, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castril, a 12 de febrero de 2026

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez –Alcalde-Presidente-.